



COIICO
INGENIEROS
INDUSTRIALES
COLEGIO CANARIAS ORIENTAL

MEMORIA ANUAL

EDICIÓN 2024



COIICO

Carlos Medina
Decano

- D. José Francisco Betancort Cejudo. Colegiado 375 (Fallecimiento 11/03/2024)

Estimado/a compañero/a:

Como cada año, durante el primer semestre, y en cumplimiento del principio de transparencia en la gestión colegial, tal y como establece el artículo 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, en la redacción introducida por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, ponemos a tu disposición la **Memoria Anual del Colegio** correspondiente al ejercicio 2024.

Antes de comenzar, desde la Junta de Gobierno queremos realizar una emotiva mención en recuerdo de aquellos compañeros que nos han dejado durante el pasado año:

Por último, deseamos reiterar el compromiso firme de esta Junta de Gobierno y del equipo profesional del Colegio con los fines esenciales definidos en el artículo 7 de nuestros Estatutos: la **defensa y el progreso de nuestra profesión y de nuestros colegiados/as**. Todo ello con una clara vocación de servicio, orientada a la mejora continua de la calidad de los servicios prestados, la atención personalizada al colegiado/a y la garantía de los derechos de los destinatarios de nuestra actividad profesional.



1. INTRODUCCIÓN

En esta Memoria Anual, Edición 2024, se recoge la información relativa al desempeño del Colegio durante el ejercicio 2024, estructurada en los siguientes apartados:

- Actividad de los servicios generales del Colegio
- Informe anual de gestión económica
- Importe de las cuotas colegiales aplicables
- Información agregada y estadística sobre los procedimientos informativos y sancionadores

- Información agregada y estadística sobre quejas y reclamaciones presentadas por consumidores, usuarios u organizaciones representativas
- Cambios en el contenido del Código Deontológico
- Normas sobre incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses de los miembros de la Junta de Gobierno
- Información estadística sobre la actividad de visado



2. ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS GENERALES

El Colegio lleva a cabo las actividades necesarias para el pleno cumplimiento de sus fines a través de los servicios generales, estructurados en las siguientes áreas de actuación:

- **Área de Gerencia**

Incluye las actividades relacionadas con la gestión y administración de los servicios generales, la coordinación de los asuntos propios del Colegio y la ejecución de los acuerdos adoptados por sus órganos de gobierno.

- **Área Técnica**

Engloba las actuaciones vinculadas con la atención y el asesoramiento al colegiado/a en materia técnica y normativa.

- **Área de Innovación y Transformación Digital**

Comprende la gestión de proyectos dirigidos a impulsar el desarrollo de actividades científicas, técnicas, económicas, sociales y culturales relacionadas con la profesión, así como el fomento de la investigación y el progreso tecnológico, tanto en el ámbito general como en el contexto específico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- **Área de Administración, Contabilidad y Atención al Colegiado/a**

Abarca la gestión administrativa y contable del Colegio, así como las labores de atención personalizada al colegiado/a.

- **Área de Asesoría Jurídica, Fiscal y Laboral**

Incluye las actividades de atención y asesoramiento al colegiado/a en los ámbitos jurídico, fiscal y laboral.



2. ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS GENERALES

A continuación, se detalla la actividad realizada por cada una de las áreas de actuación del Colegio.

ÁREA DE GERENCIA

Como resumen de las actuaciones realizadas por esta área podemos destacar:

Convenios, contratos y ofertas

- 5 convenios y acuerdos de colaboración con distintas entidades públicas y privadas
- 2 Contratos de supervisión técnica
- 12 ofertas y descuentos para colegiados/as

Ayudas y subvenciones

Las subvenciones gestionadas durante el 2024 han sido las siguientes:

- Ejecución de actuaciones de la **Oficina Acelera pyme** del COIICO en el marco de la Convocatoria 2022 para la creación de la Red de Oficinas Acelera Pyme (C032/22-ED)
- Beneficiarios del **Programa Red CIDE**, gestionado por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI) del Gobierno de Canarias, para crear un centro de proximidad que asesore a pymes y emprendedores en innovación, facilitando recursos estratégicos y promoviendo la competitividad empresarial en el archipiélago. Importe de ayuda (2024-2026): 105.840,00 €.



2. ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS GENERALES

Actividades y eventos lúdicos

- Fiesta cabalgata de reyes magos
- Machorraje de primavera
- Machorraje de otoño
- Torneo de padel
- Torneo de golf
- Carroza del carnaval de LPGC
- Carroza del Carnaval de Maspalomas
- Participación en la VIII Canarias 7 Carrera de las empresas
- Almuerzo de confraternización con los colegiados/as Lanzarote
- Cena de entrega de insignias

Premios y becas

- Premios COLICO/ALICO a los mejores Trabajos Fin de máster (TFM) del Máster Universitario en Ingeniería Industrial de la ULPGC (curso 2023-2024)

Otras actuaciones

- Renovación del Sistema de Calidad ISO90001/15
- 10/10 puntos obtenidos en transparencia según la evaluación del Comisionado de Transparencia de Canarias
- Reforma de la Oficina de Lanzarote para convertirla en un espacio de coworking con sala polivalente de formación y videoconferencias.
- Programa de videos cortos “Experiencias Profesionales en la Ingeniería Industrial” realizados a:
 - Mónica Infante Betancor (Col. 2.262)
 - Carmen María Pulido González (Col. 1.174)
 - Yolanda Espino Arteaga (Col. 624)
 - Agustín Macías Machín (Col. 406)
 - Ramón Rodríguez Tomás (Col. 103)



2. ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS GENERALES

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

- 32 nuevas colegiaciones (26 altas y 6 reincorporaciones)
- 1 inscripción de pre-colegiación
- 41 bajas colegiales (11 voluntarias, 29 pérdidas de la condición de colegiado por impago de cuotas colegiales y 1 por causa de fallecimiento)
- Total colegiados en 2024: 1.126

ÁREA TÉCNICA

- 3.238 trabajos profesionales visados
- 12 supervisiones técnicas de SRT
- 872 asesorías técnicas
- 36 consultas tramitadas canal de comunicación COIICO-ENEL
- 14 jornadas técnicas

ÁREA DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

- Ejecución de actividades de difusión, sensibilización, apoyo y asesoramiento en materia digital a través de la Oficina Acelera pyme COIICO
- Participación como expositores en la II Edición del Salón Canario de la digitalización empresarial digiON
- El COIICO fue seleccionado como Centro CIDE de Proximidad en Gran Canaria dentro de la Red Canaria de Centros de Innovación y Desarrollo Empresarial, cofinanciada por el programa FEDER Canarias 2021-2027. Su labor se centrará en promover la innovación, la transferencia tecnológica y el desarrollo empresarial en el ámbito insular y multisectorial.
- Participación como expositores en el II Congreso de la Industria de Canarias (CICAN)



2. ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS GENERALES

Oficina Acelera pyme del COIICO - Convocatoria 2022 para la creación de la Red de Oficinas Acelera Pyme (C032/22-ED)

En 2024 se han realizado las siguientes actividades:

- 53 seminarios y talleres
- 1 premio Acelera pyme COIICO
- 1 repositorio documental
- 60 test de autodiagnóstico digital
- 180 asesorías digitales
- 5 programas de mentoría
- 1 sesión demostradora de tecnología

Las Oficinas Acelera pyme puestas en marcha en toda España por Red.es, entidad pública adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, cuentan en su segunda convocatoria 2022 con un presupuesto de 18.450.000 €, de los cuales Red.es aportará hasta el 80% del presupuesto subvencionable y las entidades beneficiarias el resto. Las actuaciones están financiadas con cargo al Programa Operativo Crecimiento Inteligente, Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) del periodo de programación 2021-2027.

Centro CIDE de proximidad - Convocatoria 2024 Red CIDE

Este proyecto tendrá una duración de 24 meses con una ayuda de 105.840,00 € con fondos FEDER.

Las actuaciones planificadas son las siguientes:

- 4 eventos organizados
- 2 publicaciones de casos de éxito
- 130 servicios de información
- 4 agendas de innovación
- 6 búsquedas de colaboraciones
- 58 proyectos asesorados
- 90 empresas atendidas
- 16 proyectos presentados
- 6 propuestas presentadas a programas

La Red CIDE es una iniciativa de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias, impulsada a través de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), y cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, con una tasa de cofinanciación del 85% en el marco del Programa Operativo FEDER Canarias 2021-2027.



2. ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS GENERALES

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y ATENCIÓN AL COLEGIADO/A

Como resumen de las actuaciones realizadas por esta área podemos destacar:

- 147 ofertas de empleo publicadas en la bolsa de empleo
- 151 ingenieros/as colegiados inscritos en el Directorio de Profesionales acumulados hasta la fecha
- 39 webs de profesionales inscritos en el Directorio de Profesionales acumulados hasta la fecha
- 376 cuentas de correo corporativo y 28 certificados digitales tramitados a colegiados/as

ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA, FISCAL Y LABORAL

Como resumen de las actuaciones realizadas por esta área podemos destacar:

- 362 consultas jurídicas a colegiados/as
- 15 actuaciones administrativas y judiciales
- 18 informes y estudios
- 247 consultas fiscales a colegiados/as
- 121 declaraciones de la renta a colegiados/as
- 24 consultas laborales a colegiados/as

() En el Anexo III se detalla la memoria de asesoría jurídica*



3. INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA

Como en cada ejercicio, y por encargo de la Junta de Gobierno, un auditor independiente emite un **informe de auditoría de las cuentas anuales abreviadas**, el cual se presenta a todos los colegiados y colegiadas en la Junta General del primer semestre del año.

Este informe refleja la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Colegio a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos.

El Informe de auditoría de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024 ha sido realizado por la Auditoria Independiente KPMG Auditores, S.L. y se ha preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente, siguiendo las normas y principios contables establecidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (en adelante, PC-ESFL) y modificaciones posteriores aprobadas.



3. INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA

Como resumen del resultado económico-financiero del Colegio en el ejercicio 2024, cabe destacar unos ingresos de **871.128,56 €**, de los cuales el 49,53% proceden de las cuotas derivadas del visado y el 18,12% de las cuotas colegiales, así como unos gastos de 826.114,53 €, que, al incluir las amortizaciones y pérdidas por deterioro, ascienden a un gasto total de **872.321,69 €**. En consecuencia, el ejercicio se cierra con un **cash flow positivo de 45.014,03 €**, mientras que las cuentas anuales abreviadas se formulan con un **resultado contable negativo de -1.193,13 €**.

En cuanto al estado de cuenta del Colegio cabe destacar un **Fondo social de 1.852.284,01 €** y un **Remanente de 1.446.872,62 €**.

Con respecto a los gastos de personal, el coste salarial para el ejercicio ha sido de **261.900,45 €** en concepto de sueldos y salarios y de **83.938,65 €** en concepto de seguros sociales.

Por último, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33.3 de los Estatutos del Colegio *"El desempeño de los cargos de la Junta de Gobierno lo será a título gratuito, aunque no oneroso, y será incompatible con cualquier cargo retribuido del Colegio"*, indicar que ningún miembro de Junta de Gobierno ha recibido retribución alguna.



4. IMPORTE DE LAS CUOTAS COLEGIALES

Tal y cómo se establece en el artículo 7. b) del Real Decreto 1332/2000, de 7 de julio, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales y de su Consejo General, las cuotas colegiales son se fijadas por la Junta General, de acuerdo con las propuestas razonadas que, ponderando la situación económica, le son presentadas por la Junta de Gobierno.

Nuestro Colegio tiene establecido, desde enero de 2.011, un **importe trimestral por cuota colegial de 46€.**

Esta cuota colegial da acceso a una serie de servicios gratuitos y otros subvencionados.

Servicios gratuitos

- Seguro de Responsabilidad Civil
- Asesoramiento técnico, jurídico, fiscal y laboral
- Inscripción en el Directorio de profesionales
- Acceso a documentos, normativa y modelos de pliegos de condiciones técnicas
- Acceso a la bolsa de empleo
- Cuenta de correo electrónico
- Gestión del certificado digital
- Descuentos, ofertas y condiciones especiales con empresas y entidades bancarias por ser colegiado/a
- Jornadas técnicas, cursos, eventos, etc.

Servicios subvencionado

- Seguro de vida Avanza Previsión
- Actividades lúdicas
- Cursos de formación e idiomas
- Alquiler de salas



4. IMPORTE DE LAS CUOTAS COLEGIALES

La cuota colegial incluye un **Seguro de Responsabilidad Civil Profesional** para el colegiado/a con las siguientes coberturas:

- **100.000 €** para trabajos desempeñados tanto por cuenta propia como ajena, salvo aquellos correspondientes al ejercicio libre de la profesión
- **150.000 €** para los trabajos propios del ejercicio libre de la profesión que no requieren la obligación de ser sometidos a visado colegial, que no son susceptibles de control documental y que se registren en el Colegio

- **330.000 €** para los trabajos propios del ejercicio libre de la profesión que se visen o certifiquen (registro con revisión documental) en el Colegio

En el ejercicio 2024 el Colegio ha ingresado **157.827,04 €** en concepto de cuota colegial.



5. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

No se ha tramitado ningún procedimiento informativo ni sancionador durante el ejercicio 2024. Sin perjuicio de ello, aun no teniendo tal carácter los procedimientos de suspensión de derechos y pérdida de la condición de colegiado por impago de las cuotas colegiales, habida cuenta que de los mismos podría derivarse la apertura de los correspondientes expedientes disciplinarios, la Junta de Gobierno dictó los acuerdos que siguen:



5. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

Resolución de expediente de declaración de la pérdida de la condición de colegiado por impago de cuotas colegiales

ANTECEDENTES DE HECHO

Resultando que la Junta de Gobierno del COIICO, en su sesión de 12/09/2023, acordó decretar la suspensión de los derechos que dimanaban de la condición de colegiado de los miembros de esta Corporación que figuraban en la relación emitida al efecto por la Gerencia, unida al acta de dicha sesión, por impago de cuotas colegiales, con efectos desde la fecha de la comunicación de dicho acuerdo.

Dicho acuerdo fue trasladado a los interesados por los medios electrónicos disponibles en la sede electrónica colegial, informándoles de que, transcurrido el plazo de cuatro meses a partir de la fecha de comunicación de la suspensión sin que hubieran satisfecho las cuotas pendientes que motivaron la misma, se procedería a incoar expediente para la pérdida de la condición de colegiado, y haciéndoles saber asimismo los recursos que cabía interponer contra los expresados acuerdos.

Transcurrido el plazo de cuatro meses a partir de la notificación de la suspensión previsto estatutariamente, que se tuvo por practicada según consta al haber sido rechazada por los interesados por no haber accedido a la misma en el plazo de diez días naturales siguientes a su puesta a disposición en la sede electrónica, y sin que por parte de los interesados se hayan satisfecho las cuotas pendientes adeudadas, la Junta de Gobierno adoptó las medidas pertinentes.



5. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

En su sesión de 5/03/2024, la Junta de Gobierno acordó incoar el procedimiento para declarar la pérdida de la condición de colegiado, de conformidad con lo previsto en los artículos 17 y 18 de los vigentes Estatutos colegiales.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento para declarar la pérdida de la condición de colegiado, con el resultado que obra en el expediente, la misma se tiene por practicada, según consta, al haber sido rechazada por los interesados por no haber accedido a la misma en el plazo de diez días naturales siguientes a su puesta a disposición en la sede electrónica.

Asimismo, no consta que, a la fecha, hayan satisfecho las cuotas pendientes adeudadas ni formulado alegación alguna.

En consecuencia, procede la adopción de los acuerdos correspondientes para hacer efectiva su baja colegial definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 16.c) de los Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental, publicados en el Boletín Oficial de Canarias nº 018, de 26 de Enero de 2012, relativo a los deberes de los colegiados, que establece, entre ellos, el de pagar las cuotas y derechos que hayan sido aprobados para el sostenimiento del Colegio y de los demás fines que se encomiendan al mismo.



5. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

En el mismo sentido, el artículo 11.c) del Real Decreto 1332/2000, de 7 de julio, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales y de su Consejo General, contempla entre las obligaciones de los colegiados la de pagar las cuotas y derechos que hayan sido aprobados para el sostenimiento de los Colegios y para el desarrollo de la previsión social y de los demás fines que se encomiendan a los mismos.

II.- Artículo 17 de los Estatutos colegiales, relativo a la suspensión de derechos.

1. Los colegiados serán suspendidos sus derechos cuando:

a) dejasen de satisfacer los derechos y las cuotas ordinarias o extraordinarias establecidos por el Colegio, de acuerdo con estos Estatutos y demás normas que los desarrollen; o

b) se le impusiera como sanción por la comisión de una infracción disciplinaria en los términos previstos en los presentes Estatutos.

2. La suspensión por impago de derechos y cuotas será acordada por la Junta de Gobierno tras la tramitación del correspondiente expediente, en el que se dará al colegiado debido conocimiento de la situación y un plazo complementario para el pago de la deuda. A tal fin, la Junta de Gobierno notificará fehacientemente el requerimiento de pago mediante dos avisos previos a la suspensión, siendo el último al menos quince días antes de que esta sea acordada.



5. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

La suspensión no interrumpe la obligación de abono de los nuevos derechos y cuotas que se sigan liquidando. Dicha suspensión se mantendrá hasta la completa liquidación de la deuda contraída con el Colegio.

3. La suspensión de derechos será notificada fehacientemente al colegiado afectado, con indicación clara de la fecha de comienzo de la misma.

III.- Artículo 18.1.c) de los Estatutos colegiales, sobre pérdida de la condición de colegiado:

1. La condición de colegiado se pierde:

c) Por incumplimiento de las obligaciones económicas contempladas en los Estatutos una vez transcurrido el plazo de cuatro meses a partir de la fecha de comunicación de la suspensión sin que el colegiado haya satisfecho los derechos y cuotas pendientes que motivaron aquella.

A su vez, el punto 2 del mismo precepto estatutario establece que la Junta de Gobierno acordará la pérdida de la condición de colegiado tras la tramitación del expediente correspondiente en el que el colegiado podrá ejercer los derechos que le reconoce la legislación aplicable. En todo caso, la pérdida será automática al cumplirse el año de iniciado el procedimiento sin que el colegiado hubiese realizado ninguna manifestación o actividad.



5. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

Todo ello en concordancia con lo previsto en el artículo 12.e) de los Estatutos Generales, que preceptúa que la condición de colegiado se pierde, entre otras razones, por incumplimiento de las obligaciones económicas contempladas en los Estatutos del Colegio, en los términos fijados en los mismos y en los acuerdos válidamente adoptados, previo el correspondiente expediente.

IV.- Artículo 50.3 de los Estatutos colegiales: Constituyen infracciones graves las siguientes:

c) Incumplimiento reiterado de las obligaciones económicas con el Colegio, siempre que sea requerido para ello y tras el período de suspensión previsto en el artículo 17 de estos Estatutos.

A tal efecto, se considera incumplimiento reiterado el no abonar las cuotas colegiales durante un período de seis meses consecutivos o distribuidos en un período de doce meses, así como el impago reiterado de las cuotas que debe ingresar por visado de documentos.

V.- El artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que las notificaciones se practicarán preferentemente por medios electrónicos y, en todo caso, cuando el interesado resulte obligado a recibirlas por esta vía.



5. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

Asimismo, prevé que, con independencia del medio utilizado, las notificaciones serán válidas siempre que permitan tener constancia de su envío o puesta a disposición, de la recepción o acceso por el interesado o su representante, de sus fechas y horas, del contenido íntegro, y de la identidad fidedigna del remitente y del destinatario. La acreditación de la notificación efectuada se incorporará al expediente.

Por su parte, el artículo 43.2, párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, establece que, cuando la notificación por medios electrónicos sea obligatoria, o haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada si transcurren diez días naturales desde su puesta a disposición sin que se acceda a su contenido.

De acuerdo con el artículo 14.2.c) de la misma Ley, están obligados en todo caso a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en los trámites y actuaciones que realicen en el ejercicio de dicha actividad profesional.

VI.- En cuanto al régimen de recursos, el artículo 22, apartados 1 y 2, de la Ley 10/1990, de 23 de mayo, de Colegios Profesionales de Canarias, que establece lo siguiente:

1. Contra los actos administrativos dictados por los órganos de gobierno de los Colegios Profesionales de Canarias cabrá recurso de reposición previo a la jurisdicción contencioso-administrativa.



5. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

2. Contra los actos emanados de los órganos de gobierno de los Colegios Profesionales, resolutorios de los recursos de reposición, procederá, con carácter potestativo, recurso de alzada ante el correspondiente Consejo de Colegios de Canarias cuando éste exista, o en su defecto, ante el Consejo General Nacional.

Todo ello en concordancia con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos colegiales, el artículo 30 de los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales y de su Consejo General y el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PARTE DISPOSITIVA.

De acuerdo con cuanto antecede, la Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad:

1.- Declarar la pérdida de la condición de colegiado, con efectos desde el día de la fecha, de los miembros de esta Corporación que figuran en la relación que sigue:

Nº Colegiado	Deuda
607	2.937,73 €
915	2.525,66 €
1108	2.508,44 €
1686	2.508,44 €



5. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

Nº Colegiado	Deuda
1518	2.508,44 €
405	2.508,44 €
813	2.310,00 €
1075	2.222,44 €
1148	1.995,35 €
1561	1.938,34 €

700	1.938,34 €
1751	1.922,45 €
298	1.824,32 €
781	1.767,31 €
1840	1.710,30 €
967	1.710,30 €
1083	1.596,28 €
1945	1.363,77 €
1514	1.197,21 €
236	912,16 €



5. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

2186	454,59 €
2184	368,00 €
787	339,07 €

Nº Colegiado	Deuda
1936	855,15 €
1419	808,16 €
1925	798,14 €
2038	798,14 €
1553	656,63 €
1710	506,00 €



6. QUEJAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR LOS CONSUMIDORES O USUARIOS

En el presente ejercicio no se han recibido quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas.



7. CAMBIOS EN EL CONTENIDO DEL CÓDIGO DEONTOLÓGICO

En el presente ejercicio no se han efectuado cambios en el contenido del código deontológico.

El Código Deontológico vigente fue aprobado por el Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales el 17 de septiembre de 2009 y puede consultarse en la página web del Colegio (<https://www.coiico.es/colegio/codigo-deontologico>).



8. INCOMPATIBILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

En el presente ejercicio no se han producido situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la Junta de Gobierno.



9. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE LA ACTIVIDAD DE VISADO

En este apartado se hace un resumen de la actividad de visado en el Colegio, poniendo especial énfasis en el número de visados de trabajos profesionales y los ingresos por Cuotas Derivadas del Visado (CDV) como indicadores del desempeño de la actividad.

Entre los principales resultados podemos destacar:

- **3.238** trabajos profesionales visados
- **1.141** proyectos visados
- **711** Certificados Final de Obra visados
- **1.354** otros trabajos profesionales visados
- **160** colegiados/as que han visado, al menos, un trabajo profesional
- **431.461,49 €** en ingresos por Cuota Derivada del Visado (CDV)

42%

Porcentaje de proyectos visados del total de trabajos profesionales visados



CONCLUSIONES

A modo de conclusiones, se presentan a continuación los aspectos más relevantes del desempeño del Colegio durante el ejercicio 2024:

Durante el año, un total de **160** colegiados y colegiadas visaron **3.238** trabajos profesionales, de los cuales el **42 %** correspondió a **proyectos** y el **22 %** a **Certificados Final de Obra**, generando unos ingresos por Cuotas Derivadas del Visado de **431.461,49 €**.

En cuanto al crecimiento del colectivo, se incorporaron **32** nuevos ingenieros e ingenieras industriales, alcanzando un total de **1.126** colegiados y colegiadas, lo que se tradujo en ingresos por cuota colegial de **157.827,04 €**.

En el ámbito de defensa de la profesión, se llevaron a cabo **33** actuaciones relacionadas con la **competencia**, incluyendo informes, recursos, solicitudes de información y trámites de alegaciones.

Asimismo, el Colegio resolvió **1.505** **consultas** técnicas, jurídicas, fiscales y laborales, consolidando su papel de apoyo al ejercicio profesional.

La actividad formativa se mantuvo muy activa, con la organización de **67** **jornadas técnicas, seminarios y talleres**.

En materia de empleo, se publicaron **147** ofertas, y se gestionaron **5** convenios y **2** **contratos de supervisión técnica** para entidades públicas, lo que refuerza el compromiso del Colegio con la empleabilidad y la conexión con el entorno empresarial.



CONCLUSIONES

En el plano institucional y social, se celebraron **10 eventos lúdicos**, reforzando los vínculos dentro de la comunidad colegial. Asimismo, el Colegio firmó **12 acuerdos de colaboración** con empresas, con el objetivo de ofrecer a los colegiados y colegiadas **descuentos y condiciones especiales** en bienes y servicios relacionados con el ámbito bancario, el bienestar, la salud, los viajes, entre otros.

Por otra parte, el Colegio obtuvo la **máxima puntuación** en transparencia, 10 sobre 10 puntos, y superó con éxito la renovación del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, sin que se detectara ninguna no conformidad.

Finalmente, destaca la remodelación integral de la Oficina de Lanzarote, con su adecuación como espacio multifuncional y de coworking, en línea con el compromiso del Colegio por la mejora continua de sus infraestructuras y servicios.



ANEXO I

Convenios, contratos y oferta

A continuación, se listan todos los convenios, acuerdos, contratos y ofertas firmados durante el ejercicio 2024:

- Abanca | Acuerdo de colaboración ventajas financieras colegiados
- Adeslas | Acuerdo de colaboración ventajas seguro de salud
- BEST Las Palmas | Convenio de colaboración formación post grado
- CEN Las Palmas | Acuerdo de colaboración ventajas colegiados servicios de nutrición y salud
- COMENIO Aula de oposiciones | Acuerdo de colaboración ventajas colegiados preparación oposiciones
- Fisioterapia JM | Acuerdo de colaboración ventajas colegiados servicios fisioterapia
- Fuerteventura Kite School | Acuerdo de colaboración ventajas colegiados escuela de surf
- INFECAR | Convenio de colaboración participación en DigiON 2024
- IPLAN Gestión Integral de Proyectos | Convenio de colaboración visado de proyectos
- ITC | Contrato informe de supervisión técnica del proyecto titulado "Proyecto instalación fotovoltaica de 500 kW con almacenamiento "RESH2PORT"
- KPMG | Contrato auditoría de cuentas ejercicio 2024
- MUTUALITAT DELS ENGINYERS MPS | Convenio de colaboración información mutualistas
- OPOSICIONES CAMINOS Y OBRAS PÚBLICAS S.L. | Acuerdo de colaboración ventajas colegiados preparación oposiciones



ANEXO I

Convenios, contratos y oferta

- Pinzón Viajes S.L. | Acuerdo de colaboración ventajas colegiados contratación viajes
- Rosa Hotels | | Acuerdo de colaboración ventajas colegiados alojamiento
- SEAS | Convenio de colaboración alquiler de espacios para exámenes
- Servicio Canario de Salud | Contrato menor 18/TO/24/SS/DS/CM/012, emisión de informes de supervisión de los proyectos de eficiencia energética de licitación pública de obra en las instalaciones del Servicio Canario de Salud
- SUGRAHER S.L.U. | Acuerdo de colaboración ventajas colegiados servicios y productos impresión 3D
- Ten tu plaza S.L. | Acuerdo de colaboración ventajas colegiados preparación oposiciones
- TURISMAN | Acuerdo de colaboración ventajas colegiados contratación alojamiento



ANEXO II

Jornadas técnicas y seminarios

A continuación, se listan todos las jornadas técnicas, seminarios y talleres realizados durante el 2024:

- 9 Pasos para monitorizar un Sistema de Aire Comprimido
- Soluciones de ventilación para la mitigación del Gas Radón
- Empieza a facturar digitalmente
- Impresión 3D y demostración de funcionamiento de la marca Bambu Lab
- Nuevas tecnologías en el sector fotovoltaico
- Novedades en la Web de e-distribución para la Tramitación de Nuevas Conexiones
- Descubriendo la Revolución de los Cobots
- Conductos y chimeneas con certificación de Resistencia al Fuego EI
- Reforma de instalaciones de media y baja tensión en colaboración con la dirección general de energía
- Soluciones de ventilación para viviendas, digitalización de los proyectos y herramientas de apoyo al prescriptor
- Sistemas de VMC y Aerotermia para Agua Caliente
- Auditorías de Calidad del Aire y Optimización Energética
- Soluciones higiénicas en el diseño de instalaciones para la industria alimentaria
- Desafíos actuales en protección contra incendios
- IA y automatización: innovando en la captación y fidelización de clientes
- Atrae más clientes con inteligencia artificial: amplía tu impacto en el mundo digital
- Multiplica clientes: estrategias con inteligencia artificial para atraer y retener
- Ejecución productiva de un plan de social media



ANEXO II

Jornadas técnicas y seminarios

- Análisis que transforma: evolución constante en redes sociales
- Introducción a la publicidad en Meta
- Top 10 Herramientas Digitales para la Eficiencia Empresarial
- Redacción creativa: dale voz a tu marca en redes sociales
- La estructura audiovisual en el social media
- Publicidad en Meta: Crea y Optimiza Tus Campañas en Facebook e Instagram
- Fotos que conectan con tu audiencia en Instagram
- Diseño gráfico fácil para tu comunicación en redes sociales
- ChatGPT el aliado perfecto para tu plan de social media
- Creación de calendario de contenido real para tu empresa
- Email Marketing: Estrategias Avanzadas para Captar y Fidelizar Clientes
- Trabajar las redes sociales de forma estratégica para tu negocio
- Ciberseguridad básica para empresas: todo lo que necesitas saber para proteger tu negocio
- Herramientas para gestionar mis redes sociales como un community manager (programación, diseño, medición)
- Tu negocio crecerá mejor digitalizando procesos desde una suite gratuita que se integra con otras herramientas
- Gestión del Dato Empresarial
- Estrategia digital en Internet
- Fundamentos básicos del ENS y la importancia del Análisis de Riesgos en Seguridad de la Información
- El poder del storytelling: Crea conexiones emocionales
- Cuadros de mandos de marketing
- Fotografía para redes sociales con smartphone



ANEXO II

Jornadas técnicas y seminarios

- Sesión demostradora de la herramienta tokenMYs® y desarrollo de la fase piloto en el municipio de Arucas
- Creación de contenido atractivo en Instagram
- Cómo profesionalizar las redes sociales de mi negocio
- Marketing digital: Estrategias para el éxito online
- Herramientas digitales para emprendedores y empresas
- IA para Contenido Multimedia Profesional II
- IA para Contenido Multimedia Profesional I
- ¿Es Instagram la red social para mi negocio?
- ChatGPT para Aplicaciones Reales
- Dominando ChatGPT: Fundamentos, Aplicaciones y Ética en la Inteligencia Artificial
- ¡No más clientes perdidos! CRM - El arte de la Relación con el cliente
- Instagram para profesionales
- Gestión del consentimiento en línea y patrones oscuros
- Automatización de la gestión administrativa de una pyme con herramientas digitales
- Cómo crear una estrategia de marketing digital efectiva, incluyendo la definición de objetivos, la segmentación de audiencia y la elección de canales
- Potencia tu Presencia Online: Dominando la Creación de Formularios Web de Alto Impacto
- Generación de contenidos y gestión de RRSS con IA
- Haz tu primera campaña de publicidad en Meta
- Parámetros clave en digitalización: Certificado Digital y Fact. Electrónica
- ¿Cómo tener mi negocio en digital?



ANEXO II

Jornadas técnicas y seminarios

- El email marketing no está muerto, está más vivo que nunca
 - Cómo trabajar con influencers para promocionar productos o servicios y llegar a una audiencia más amplia
 - Importancia de los Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información en Entornos Empresariales (SGSI)
 - Tu embudo de ventas y el Lead magnet perfecto
 - Estrategias para construir y gestionar una presencia efectiva en las redes sociales, incluyendo la creación de contenido, la gestión de comunidades y la medición de resultados
 - Las 10 herramientas digitales que necesitas en tu día a día
- Fundamentos básicos de ciberseguridad en entornos empresariales
 - La certificación ISO 27001 y 27701, una necesidad en las pymes canarias
 - Crear tu propia marca con IA



ANEXO III

Actuaciones administrativas y judiciales

A continuación, se listan todas las actuaciones administrativas y judiciales realizadas durante 2024:

- Dirección legal del COIICO como codemandado en recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos contra pliego de contratación administrativa en licitación del Cabildo de Gran Canaria para la adjudicación de contrato de servicios para proyecto y DO de instalaciones en plantas de tratamiento de residuos en complejo ambiental. Proceso en curso.
- Interposición y demanda de recurso contencioso-administrativo contra las bases de la convocatoria de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias del Servicio Canario de la Salud de proceso selectivo para la constitución urgente de lista/s de empleo supletoria/s, por inexistencia de listas de empleo, para nombramiento de personal estatutario temporal, en la categoría/especialidad de ingeniera/o superior industrial, al admitir a titulados de Grado. Desistimiento por corrección de oficio en vía administrativa.



ANEXO III

Actuaciones administrativas y judiciales

- Interposición y demanda de recurso contencioso-administrativo contra las bases de la convocatoria de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote del Servicio Canario de la Salud de proceso selectivo para la constitución urgente de lista/s de empleo supletoria/s, por inexistencia de listas de empleo, para nombramiento de personal estatutario temporal, en la categoría/especialidad de ingeniera/o superior industrial, al admitir a titulados de Grado. Desistimiento por corrección de oficio en vía administrativa.
- Demanda ejecutiva y tasación de costas de reclamación de honorarios de colegiados estimada en primera instancia.
- Escrito al ITER, interesando la modificación de bases de convocatoria en el sentido de eliminar especialidades exigidas a titulados en Ingeniería Industrial.
- Elaboración de la documentación administrativa correspondiente a la tramitación de los procedimientos de suspensión de derechos, pérdida de la condición de colegiado, regularización y reclamación de cuotas de colegiados deudores.
- Recurso de alzada contra PPT de la DGRREE del Servicio Canario de la Salud, que reservaba la competencia para la licitación de un proyecto de adecuación de las instalaciones de la planta alta del Consultorio Local a Arquitecto Técnico, justificando la competencia de Ingeniero Industrial para la realización de proyecto y dirección de obras e instalaciones en centro de salud en Gran Canaria. Estimado.



ANEXO III

Actuaciones administrativas y judiciales

- Escrito a la DGE solicitando los informes anuales de cobertura de la demanda remitidos por el operador del sistema al organismo competente en materia de energía de la C.A.C, así como escritos de alegaciones e interposición de reclamación ante el Comisionado de Transparencia.
- Reclamación contra Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria defendiendo la admisión de Ingeniero Industrial en proceso selectivo para la generación de listas de empleo en la categoría de Ingeniero Técnico Industrial. Estimada.
- Solicitud para colegiado de acceso de información pública sobre proyecto en ejecución del que era coautor, adjudicado por la CAC. Estimada.
- Escrito a DGE sobre instrucciones internas interpretativas del Anexo VII del Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias.
- Queja al Diputado del Común por exclusión de colegiada por parte de la Dirección General de Función Pública del Gobierno de Canarias en proceso selectivo para el Cuerpo de Administradores Generales, escala de AAGG y Administradores Financieros y Tributarios, al no considerar su máster universitario oficial en Ingeniería Industrial titulación apta.



ANEXO III

Actuaciones administrativas y judiciales

- Recursos de reposición interpuestos por colegiada y COIICO, así como la interposición y demanda contra la anterior exclusión, actualmente pendiente de juicio.
- Recurso especial en materia de contratación administrativa contra PPT que establecía la necesidad de la intervención de Arquitecto, además de Ingeniero Industrial, en proyecto y dirección de obra para reforma integral de edificio de uso administrativo. Desestimado.

- Recurso especial en materia de contratación administrativo contra PPT de sistema dinámico de adquisición para la contratación, entre otros, de proyectos de urbanización, en el que no se contemplaba expresamente y de manera clara la posibilidad de participación de los Ingenieros Industriales. El órgano de contratación reconoció, en interpretación del PPT, que los mismos no estaban excluidos, por lo que fue desestimado pero con resultado favorable para los intereses del colectivo.

Informes y estudios

- Informe sobre aplicación del Código Técnico de la Edificación DB-SUA9 o el DA DB-SUA/2 al dimensionado de aparatos elevadores.
- Informe sobre distribución de competencias entre Estado y CAC en materia de medio ambiente.



ANEXO III

Actuaciones administrativas y judiciales

- Informe sobre vigencia de medida provisional de suspensión de actividad de piscina proyectada y dirigida por Ingeniero Industrial.
- Informe sobre improcedencia de solicitud de baja colegial.
- Informe sobre competencia del Ingeniero Industrial para proyecto de muro de contención.
- Informe sobre necesidad de ingeniero interviniente como perito de solicitar autorización judicial para entrada domiciliaria para tasación de inmueble.
- Informe sobre innecesariedad de tener la instalación receptora legalizada para que la distribuidora ejecute la extensión.
- Informe sobre improcedencia de participación en proceso selectivo para plaza de Ingeniero Industrial de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
- Informe sobre diferencias competenciales entre Ingenieros Industriales e Ingenieros Técnicos Industriales en el ámbito de la contratación administrativa y empleo público.
- Informe sobre competencia del Ingeniero Industrial para la redacción de proyecto de obras de acondicionamiento con unificación de dos locales con destino a restaurante.
- Informe sobre diferencias y no equivalencia entre el título de Ingeniero Industrial y el título de Ingeniero de Organización Industrial.
- Informe sobre ejercicio de competencias profesionales de Ingeniero Industrial en el puesto de jefatura de calidad en actividad de astillero.



ANEXO III

Actuaciones administrativas y judiciales

- Informe sobre titulaciones que habilitan y dan acceso a la profesión de Ingeniero Industrial y colegiación obligatoria.
- Informe sobre obligatoriedad de libro de órdenes en la dirección de obra de torres de iluminación aeroportuarias.
- Informe sobre determinación del momento de inicio de obra tras el replanteo en ejecución de contrato administrativo.
- Informe sobre habilitación de los Ingenieros Industriales para ejercer como Instalador de Alta Tensión en los términos establecidos en el apartado 4.a) de la Instrucción Técnica Complementaria ITC-RAT 21.

- Informe sobre habilitación de los Ingenieros Industriales para ejercer ejercer como Instalador de Gas de categoría A en los términos establecidos en los apartados 2.a), 2.1, 2.2 y concordantes de la Instrucción Técnica Complementaria ITC-ICG 09.
- Supervisión de los convenios suscritos por el COIICO con distintas entidades públicas y privadas.

Asesoramiento

Durante el año 2024 han sido atendidas 362 consultas, las cuales fueron resueltas bien mediante cita en el despacho de la Asesoría Jurídica de la sede colegial, bien telefónicamente, bien por correo electrónico o mediante aplicaciones de mensajería instantánea. Los asuntos más frecuentes sobre los cuales se solicitó asesoramiento son, en síntesis, los siguientes:



ANEXO III

Actuaciones administrativas y judiciales

- Legislación aplicable a proyectos y direcciones de obras de todo tipo.
- Competencias profesionales del Ingeniero Industrial para la redacción de distintos proyectos, direcciones de obra y trabajos técnicos en general.
- Gestiones y ejercicio de acciones para el cobro de honorarios profesionales de los colegiados.
- Convocatorias de procesos selectivos para la provisión de plazas en la Administración.
- Contratación del Sector Público.
- Planeamiento, gestión y disciplina urbanística y territorial.
- Seguridad y salud en obras.
- Trámites y subvenciones para el inicio del ejercicio de la actividad de Ingeniero Industrial.
- Responsabilidad administrativa, civil y penal derivada del ejercicio de la profesión.
- Seguridad Social y Mutualidad. Regímenes y prestaciones. Compatibilidad con ejercicio profesional. Jubilación.



COIICO
INGENIEROS
INDUSTRIALES

CANARIAS ORIENTAL



C/ León y Castillo, 213. C.P.: 35004.
Las Palmas de Gran Canaria
(España)



828 012 888



administracion@coiico.es